ATHA-DAH-FCHSA-0021-103

D. Honorio de Orive Diputado de la Comunidad de propietarios del Hoy Valle de esta Villa de Ataúlfo

Hago saber: Que la expresada Comunidad en Junta general extraordinaria del día de ayer con el deseo de evitar los graves y continuos abusos que vienen cometiendo en el Valle valdío con motivo de la saca de Sul flor y Zergüin ~~[illegible]~~ la prohibición por medio del correspondiente edicto de las prevenciones siguientes

1ª Queda en absoluto prohibida la saca de Zergüin sin la autorización por medio de papeleta expedida por el dueño de la granja de aquella se verifique y visada por el Diputado de la Comunidad, como así es como autorizar bajo ninguna pretexto de las eras o otro propósito tal, tablones, escuelas, mantenido, ni objeto otro alguno

2ª Aquellos que por orden de los propietarios se dedicasen al la extracción de Cerebro artículo deberán llevar papeleta expedida por el Diputado ~~[illegible]~~ mismo y visada por el Diputado con la que cumpla la autoridad cuya papeleta deberá al Guarda Campo al penetrar en el Valle deberá en otro caso ser denunciado por dicho guarda

3ª La extracción del Zergüin deberá verificarse por la vereda del Almacén de la Perilla

4ª Lo que faltare a las precedentes disposiciones quedarán sujetos a la responsabilidad en que incurran los casos de reincidencia

Ataúlfo 4 de Abril de 1902